

Bogotá, octubre 2025

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Signos Distintivos
Doctor, Daniel Mor Garcia

Asunto: Respuesta al Requerimiento de Examen de Forma Oficio N° **18179** del 17 de octubre de 2025

Expediente N°: SD2025/0073719

Solicitante: GEOCOM SOFTWARE COLOMBIA SAS

Clases Solicitadas: 35 y 42

PAOLA XIMENA RODRIGUEZ MUÑOZ, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.804.438 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional número 360.605 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apodera especial de la sociedad **GEOCOM SOFTWARE COLOMBIA SAS**, identificada con NIT 901.080.045 - 1, y en el término legal de sesenta (60) días hábiles, presento respuesta formal al requerimiento de examen de forma referenciado, a fin de subsanar las objeciones encontradas por esta Dirección, de la siguiente manera:

1. Requerimiento sobre Reivindicación de Colores

Se informa que la información suministrada inicialmente será modificada para subsanar la inconsistencia entre la reivindicación y la etiqueta aportada.

En cumplimiento con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y acatando la indicación de que **todos los colores presentes deberán ser reivindicados**, se aclara y precisa que los colores reivindicados como característica distintiva del signo solicitado son:

- **Colores Reivindicados:** Verde, Blanco, Gris.

2. Requerimiento sobre Servicios Reivindicados que No Pertenecen a la Clase Solicitada

2.1. Servicios Pertenecientes a la Clase 45

Respecto al servicio "**licenciamiento (de software y aplicaciones tecnológicas)**", el cual pertenece a la Clase 45 y no a la Clase 42 inicialmente solicitada, se opta por la **exclusión expresa** de dicho servicio.

- **Decisión:** Se solicita la **exclusión expresa** del listado de servicios de la Clase 42 del siguiente servicio:
 - *Licenciamiento (de software y aplicaciones tecnológicas).*

2.2. Servicios Pertenecientes a la Clase 35

Respecto a los servicios "**adquisición, comercialización (de software y aplicaciones tecnológicas)**", los cuales pertenecen a la Clase 35 y se entiende que la Clase 35 ya está incluida en la solicitud inicial, se opta por la adecuación del listado de la siguiente manera:

- **Decisión:** Se solicita **eliminar** los siguientes servicios del listado de la Clase 42 y **trasladarlos e incluirlos** en el listado de servicios de la Clase 35:
 - *Adquisición y comercialización (de software y aplicaciones tecnológicas)*

3. Requerimiento sobre Especificidad del Servicio

En relación con el servicio "**administración de la infraestructura técnica y tecnológica**", el cual carece de la especificidad requerida por no corresponder directamente al nombre de un servicio amparado en la Clase 42, se opta por **eliminar** el servicio "**administración de la infraestructura técnica y tecnológica**"

Agradezco su atención a la presente, y solicito continuar con el trámite de la solicitud de registro marcario.

Atentamente,

PAOLA XIMENA RODRIGUEZ MUÑOZ

C.C 1.020.804.438

T.P 360.605

Apoderada especial Geocom